

Acta de la sesión extraordinaria número 8554, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las doce horas del lunes 23 de enero de 2012, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Balmaceda Arias; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Sr. Nieto Guerrero, Sr. Meléndez González, Licda. Solera Picado, Ing. Salas Carrillo, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Marín Carvajal; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Loría Chaves retrasará su llegada a esta sesión.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación, y los ingenieros Sergio Chacón Marín y Max Barberena Saborío, funcionarios de la Dirección de Planificación.

ARTICULO 1º

El licenciado Ballesterero, Director de Planificación, comenta que, a la fecha, se ha concluido con diez de las recomendaciones, de manera que para esta sesión se presentan seis que, incluso, por el factor de vacaciones de fin y principio de año ya se venció el plazo que la Junta Directiva había dado; se espera agendar las restantes para una próxima sesión, se presentan las que se vencen a finales de enero, mientras que en el mes de febrero vencen alrededor del 48% de todas las recomendaciones.

El ingeniero Barberena Saborío presenta la metodología señalando que ellos dan a conocer el avance y situación real de cada una de las recomendaciones, posteriormente el Gerente responsable o su equipo, hacen la presentación ejecutiva.

La Directora Solera Picado pregunta que si ellos como equipo filtro, han revisado que no se haya quedado ningún detalle que esté dentro del Informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y que el grupo de Especialistas no lo consideraron en sus recomendaciones. El licenciado Ballesterero manifiesta que sí se han realizado observaciones y que algunas unidades dan más criterios de lo que solicitan las recomendaciones, no obstante se les indica que se ajusten a lo indicado por parte de los señores especialistas y que presenten a la Junta Directiva lo señalado por los especialistas como el proceso correcto y que sea la Junta Directiva, una vez que cuente con ambas informaciones, la que deciden si se requiere mayor criterio técnico, alguna ampliación o si se da por concluido.

El ingeniero Barberena prosigue y menciona que para hoy son seis presentaciones, a saber: Dirección Actuarial, posteriormente cinco presentaciones continuas de la Gerencia Financiera (Dirección de Coberturas Especiales, Presupuesto) y se concluye con una de la Presidencia.

Ante una pregunta del Director Gutiérrez Jiménez, el licenciado Ballesterero manifiesta que como equipo se encuentran satisfechos, tanto los diferentes equipos técnicos como las gerencias han mostrado una actitud muy positiva de manera que la resistencia que hubo al principio disminuyó y ahora lo que existe es una condición de armonía y apertura para el diálogo.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Ingresan al salón de sesiones los licenciados Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial, Walter Calderón Sánchez, Juan Carlos Aguilar, funcionarios de la Dirección Actuarial.

Presenta el licenciado López Vargas el informe en relación con la recomendación R1 que dice: *“Se debe de revisar el modelo usado por la Dirección Actuarial para calcular las contribuciones obrero patronal especialmente lo referente a coeficientes que relacionan la producción nacional de empleo, el aseguramiento y las contribuciones obrero patronales para reducir la sobre estimaciones de los ingresos previstos por estas contribuciones a partir del año 2012 en adelante; se distribuye el oficio del 13 de diciembre anterior, número DAE-756, firmado por el Director Actuarial:*

El licenciado López Vargas apoya su presentación en las siguientes láminas:

I) Presentación

Atención del acuerdo-recomendación #1.
indicado en el artículo 10º, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas).

GERENCIA COORDINADORA
Dirección Actuarial y Económica
Fecha 23-01-2012.

II) Proceso de Estimación de Contribuciones
Millones de Colones

| AÑO | TIPO DE ESTIMACIÓN | | | |
|---------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|----------------------------|
| | Estimación Preliminar | Política | I | II |
| CARACTERÍSTICAS | de Ingresos | Presupuestaria | Recalificación de Ingresos | Recalificación de Ingresos |
| 2008 | | | | |
| Fecha Elaboración | 17/01/2007 | 05/06/2007 | 11/01/2008 | 13/10/2008 |
| Cuota Pat. C.C.S.S. | 34.354,1 | 35.592,6 | 35.592,6 | 39.563,7 |
| Total Ingresos por Cuotas | 635.072,9 | 646.487,1 | 686.566,5 | 716.348,2 |
| 2009 | | | | |
| Fecha Elaboración | 03/03/2008 | 15/05/2008 | 29/10/2008 | 20/01/2009 |
| Cuota Pat. C.C.S.S. | 41.359,5 | 43.845,4 | 43.845,4 | 45.708,9 |
| Total Ingresos por Cuotas | 793.766,5 | 795.437,3 | 831.422,7 | 837.866,9 |
| 2010 | | | | |
| Fecha Elaboración | 20/01/2009 | 09/06/2009 | 14/01/2010 | - |
| Cuota Pat. C.C.S.S. | 54.330,7 | 54.330,7 | 54.990,4 | - |
| Total Ingresos por Cuotas | 963.246,0 | 926.300,1 | 950.887,5 | - |

| | | | | |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| 2011 | | | | |
| Fecha Elaboración | 14/01/2010 | 08/07/2010 | 01/11/2010 | 04/2011 |
| Cuota Patronal. C.C.S.S. | 61.864,2 | 61.864,2 | 68.232,8 | 72.438,9 |
| Total Ingresos por Cuotas | 1.086.842,5 | 1.080.889,9 | 1.067.335,3 | 1.087.127,3 |

III) **R1: Comisión de Especialistas**

“Se debe revisar el modelo utilizado por la Dirección Actuarial para estimar contribuciones obrero – patronales, especialmente en lo referente a los coeficientes que relacionan la producción nacional, el empleo total, el aseguramiento y las contribuciones obrero patronales, para reducir la sobre-estimación de los ingresos previstos por estas contribuciones del 2012 en adelante.”

IV) **SEM, contribuciones obrero-patronales: presupuesto original, Presupuesto modificado e ingresos efectivos, 2008-2011**
-millones de colones y porcentajes-

| Año | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado | Ingresos Efectivos | % efectivo/original |
|------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 2008 | 689.732 | 717.602 | 708.373 | 102.7* |
| 2009 | 855.666 | 855.806 | 818.055 | 95.6 |
| 2010 | 985.404 | 985.404 | 933.735 | 94.8 |
| 2011 | 1.122.722 | --- | n.d. | -- |

Fuente: Liquidaciones presupuestarias.

V) Propuesta de acuerdo de Junta Directiva respecto a la R1 de Comisión de Especialistas.

VI) **SEM, contribuciones obrero-patronales: presupuesto original, presupuesto modificado e ingresos efectivos, 2008-2011**
-millones de colones y porcentajes-

| Año | Ingreso Estimación Preliminar Actuarial (A) | Ingreso Efectivo (B) | Relación (B)/(A) % |
|------------|--|-----------------------------|---------------------------|
| 2008 | 635.073 | 708.373 | 111.5 |
| 2009 | 793.767 | 818.055 | 103.1 |
| 2010 | 963.246 | 933.735 | 96.9 |
| 2011 | 1.086.842 | n.d | --- |

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

VII) SUPUESTOS PARA EL 2012

| Sector | Aumento Salarial | | Dinámica Salarial | | Número de Trabajadores | |
|--------------|------------------|--------|-------------------|-------|------------------------|------------------|
| | Política Presup. | Modif. | Política Presup. | Modif | Política Presup. | Modif |
| Gob. Cent. | 1.03781 | 1.0302 | 1.071 | 1.05 | 129.963 | 129.045 |
| Inst. Autón. | 1.03781 | 1.0302 | 1.0657 | 1.05 | 157.946 | 157.718 |
| Emp. Priv. | 1.03781 | 1.0302 | 1.032 | ídem | 831.973 | 831.812 |
| Trab. Indep. | 1.06 | 1.05 | | | 332.333 | Ídem. |
| Convenios | 1.06 | 1.05 | | | 68.123 | Ídem. |
| Pens. Estado | 1.03781 | 1.0302 | 1.0065 | Ídem. | 60.932 | Ídem. |
| TOTAL | | | | | 1.866.299 | 1.864.992 |

VIII) Efecto en la Contribución Total por Cambio de Supuestos

| Sector | Contribución Total Millones Colones | |
|-----------------------------|--|--------------------|
| | Política | Modificado |
| Gobierno Central | 200.439.8 | 193.992.1 |
| Instituciones Autónomas | 210.215.0 | 203.729.5 |
| Empresa Privada | 573.425.3 | 569.109.0 |
| Trabajadores Independientes | 37.796.3 | 37.439.8 |
| Convenios | 3.786.6 | 3.750.9 |
| Pensionados IVM | 64.648.8 | Ídem. |
| Pensionados RNC | 11.275.1 | Ídem. |
| Pensionados de Estado | 66.802.6 | 66.312.6 |
| TOTAL | 1.168.389.4 | 1.150.257.7 |

El Director Salas Carrillo comenta acerca del déficit respecto de lo presupuestado en el año 2010, lo que no es incorrecto, ya que con los dos años anteriores es una estimación positiva, no obstante, en aras de la efectividad de la decisión que se debe tomar, solicita ver el cuadro de diez años (2001 al 2011), así se puede observar si hubo sobreestimación o si se subestimaron y si

los ingresos fueron de un 93 o un 95 eso no significa que está malo, porque el mercado en Costa Rica presenta un cambio en el comportamiento cada cuatro años, eso permite una mayor claridad en la situación presentada y valorar que la estimación de Actuarial es correcta.

El Director Marín Carvajal, coincide con lo señalado por el Ing. Salas en el sentido de que en un escenario más amplio, permite una mayor dimensión y objetividad de los números presentados, no obstante, llama la atención de cómo es que el ingreso preliminar por la Dirección Actuarial crece en el 2011 con respecto al 2006 en un 13%, donde la masa salarial no es tanto el componente que está ingresando al mercado en términos de cuotas obrero-patronal, además cuando se está frente a un escenario económico de países europeos ya se habla de una recesión y contracción de un 45% como el caso de España, donde estima que su producto interno bruto (PIB) va a disminuir de 2.6 a 1.3.

Agrega el Director Gutiérrez Jiménez, que en los dos últimos años la situación financiera presentada ha sido sustancialmente atípica, y coincide con lo expresado por los directores Salas Carrillo y Marín Carvajal, en el sentido de que se les brinde un cuadro que les de una mayor información. Considera que en todas las proyecciones siempre se usan las más halagüeñas y las más conservadoras, prefiere que se use la más conservadora, de acuerdo con los economistas que valoraron los años anteriores, dicen que la visión es que el próximo año va estar parecido a esos.

El Director José Joaquín Meléndez se refiere al informe de los especialistas y consulta qué si las variables del desempleo, la del aporte del estado y la proyección del aporte del estado están contempladas dentro de la estimación del año 2011, además de dónde toman los especialistas la subestimación que ellos consideran ya que en los años 2008 y 2009 se da una relación más hacia la baja o es que tomaron los últimos diez años o simplemente algunos puntos de partidas, además hay alguna variable del año 2011 con el aporte del estado para tener alguna relación más positiva.

A la consulta del Director Marín Carvajal respecto del cuadro de supuestos para el año 2012, la sumatoria de los rubros no cierra la suma de millón ochocientos sesenta y cuatro, el licenciado López Vargas aclara que esa no es la suma ya que solo detalla los rubros que varían.

Ante una consulta del doctor Fallas Camacho, el Director de Planificación detalla que las proyecciones que se hacen siempre han sido muy conservadoras lo importante es el seguimiento que se le da por parte del equipo de actuarial.

El licenciado López Vargas se refiere a una consulta del Director Salas Carrillo y manifiesta que tanto los pensionados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (I.V.M), como el Régimen No Contributivo (R.N.C.) contribuyen al sistema con la cuota de aseguramiento, en un 13.75% .

El Director Gutiérrez Jiménez comenta acerca de la recomendación de la Comisión de los Especialistas en la que señalan sobre la metodología, porque considera que no es posible incluir cada año la información en un molde que permita ser objetivo en los procesos, la intención de los especialistas es crear una metodología y le agrega metodología objetiva, que permita que la proyección sean lo más cercana a esa objetividad.

Interviene el doctor Fallas Camacho, y menciona que el grupo de Especialistas en resumen lo que señalan es que no se gaste más de lo que ingresa.

El licenciado Hernández Castañeda manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el grupo de expertos, además, que la Institución hasta el día de hoy ha tenido éxito con las proyecciones realizadas, no obstante eso no significa que a futuro se tenga el mismo éxito por la situación tan cambiante que se vive con la economía. Agrega también que los supuestos que usan en la Dirección de Actuarial son correctos para el sector público, porque son estables, no obstante para el sector privado no es lo mejor, de manera que considera que se debe revisar el modelo así como un análisis más profundo de lo que está sucediendo en la economía, producto interno bruto, estudiar más sobre el sector de la construcción, eso puede repercutir en el número de empleo que se puede tener.

Por su parte el Director Gutiérrez Jiménez coincide con lo manifestado por el señor Auditor y considera que se debe reforzar, de manera que se tengan mejores resultados en el producto.

El señor López Vargas de la Dirección de Actuarial toma nota de lo manifestado tanto por los señores Directores como por la Dra. Balmaceda en el sentido de revisar el modelo, así como de los supuestos con el fin de obtener mejores resultados, conocer si existen diferencias entre las proyecciones, aclara que es importante mencionar que la disponibilidad de la información por parte del SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación) no es la deseada, por ejemplo, de instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas, empresa privada por servicio o actividad.

El señor Walter Calderón afirma que sí existe un modelo y está determinado por los ingresos (contribuciones y transferencias) y los egresos (sistema de beneficios del seguro de Salud).

El Director Marín Carvajal de la misma manera que el licenciado Hernández Castañeda y el Director Gutiérrez Jiménez, sugiere que se haga una sensibilización del modelo pues considera: Que se está a la puerta de una recesión económica y al igual que en los años 2008 y 2009 cuando se realizaron las estimaciones, no previeron la situación del 2010, además el inventario de la población laboral contribuyente del sistema está 60/20/20 o sea el 60% de empresas organizadas, trabajador independiente, 20% empresa estatal y el otro 20% convenios y asegurados, de manera que partiendo de esa estructura y considerando la variable de la recesión económica es injusto que se le aplique a todos los sectores el régimen de contribución a unos más que a otros.

Interviene nuevamente el Director Salas Carrillo y es enfático en aclarar la razón por la que antes solicitó que se presente un escenario que cubra diez años de lo proyectado por Actuarial y de lo que fue en realidad, y entonces determinar si en el lapso de esos diez años existe una base razonable de que funcionó y que personalmente considera que si es así, de manera que se estaría validando que el modelo funcionó, pero si es importante que el personal de Actuarial afinen los supuestos a usar para los próximos cinco años, sin olvidar que los notables lo que solicitan es que se certifique que el modelo es correcto, óptimo y adecuado, una vez certificado verificar porque razón los asegurados independientes pagan aproximadamente un 10% y los demás un 14%, de manera que solicita a la Dirección de Actuarial la elaboración de una proyección a diez años.

La Dra. Balmaceda Arias recapitula que la propuesta se haga con una proyección de 10 años atrás, desagregar los supuestos por sectores, para afinar más el efecto.

El Director Marín, agrega que le gustaría conocer además, el impacto en los ingresos, el grupo que está subsidiado en éste momento entre el 10.5% que contribuye a un 15.75 % incluir un 1% cada año.

El licenciado López Vargas se refiere al cuadro:

Propuesta de acuerdo:

| | |
|---|---|
| <p>R.1. Se debe revisar el modelo utilizado por la Dirección Actuarial para estimar las contribuciones obrero-patronales, para reducir la sobre-estimación de los ingresos previstos por estas contribuciones del 2012 en adelante.</p> | <p>Analizada la recomendación número 1 del informe del <i>Equipo de Especialistas</i>, la Junta Directiva instruye a la Dirección Actuarial para revisar los supuestos utilizados en los modelos de las estimaciones de las contribuciones obrero-patronales respectivos y que se presente a esta Junta Directiva una propuesta para reducir las sobre-estimaciones de los ingresos previstos por estas contribuciones en un plazo de un mes contado a partir de este acuerdo.</p> |
|---|---|

Además, el ingeniero Barberena Saborío del da lectura a la propuesta de acuerdo de la recomendación RN°1, que dice:

Analizada el informe técnico presentado por la Dirección de Actuarial en relación a la R N°1 del informe de los especialistas ésta Junta Directiva solicita ampliar el contenido de la propuesta, específicamente en lo que concierne a la estructuración de los supuestos dentro del modelo actuarial aplicado a los ingresos, así como someterlo a revisión en cuanto a sus variables y que se presente a éste cuerpo colegiado en la próxima sesión.

El Director Gutiérrez Jiménez hace la observación de que él considera que es modificar el modelo, tal como lo manifestó el licenciado López, el modelo se puede modificar usando más variables.

Por tanto,

ACUERDO PRIMERO:

ANTECEDENTES:

- D) Recomendación:** R.1. *Se debe revisar el modelo utilizado por la Dirección Actuarial para estimar las contribuciones obrero-patronales, para reducir la sobre-estimación de los ingresos previstos por estas contribuciones del 2012 en adelante.*

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

*“Analizada la recomendación número 1 del informe del Equipo de Especialistas, la Junta Directiva **instruye** a la Dirección Actuarial para revisar los supuestos utilizados en los modelos de las estimaciones de las contribuciones obrero-patronales respectivos y que se presente a esta Junta Directiva una propuesta para reducir las sobre-estimaciones de los ingresos previstos por estas contribuciones en un plazo de un mes contado a partir de este acuerdo”*,

y en relación con la recomendación R.1 contenida en el Informe de los expertos de la Organización Panamericana de la Salud *“Informe de Cooperación Técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre la situación financiera del Seguro de Salud”*, analizado el informe técnico presentado por parte de la Dirección Actuarial, respecto de la recomendación No. 1 del Informe del Equipo de Especialistas,

la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar que se amplíe el contenido de la propuesta, específicamente, en lo que concierne a la estructuración de los supuestos dentro del modelo actuarial aplicado a los ingresos, así como someterlo a revisión en cuanto a sus variables. Dichas mejoras deberán de ser presentadas para ser conocidas en la próxima sesión de la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Seguidamente, corresponde a la Gerencia Financiera la presentación de los informes en cuanto a las recomendaciones R02, R15, R18, R79.

La licenciada González Castillo se refiere a la recomendación 2, para lo cual se apoya en las láminas que se especifican:

I) Presentación

Atención del acuerdo-recomendación # 2
indicado en el artículo 10°, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas)
GERENCIA FINANCIERA
Enero 2012.

II) “Las estimaciones presupuestarias sobre el crecimiento de las contribuciones obrero-patronales a partir del 2012 deben ser muy conservadoras, sustentadas en la recaudación efectiva y no en los presupuestos previos.”

III) Acuerdo de Junta Directiva

• **Artículo 10°, Sesión N° 8545:**

“La Junta Directiva en función de la recomendación número 2 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto, con el fin de dar seguimiento a lo actuado, se instruye a la

Gerencia Financiera para que continúe aplicando las fases del proceso presupuestario a partir de las recaudaciones efectivas. Además, se solicita que presente un informe con las acciones realizadas y las propuestas de mejora a esta Junta.”

IV) Estado de situación actual

El proceso presupuestario tiene su fundamento legal en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Estimación de los ingresos de la CCSS se realiza con base en los ingresos efectivos recibidos, así como el contexto macroeconómico, a través de variables como el nivel de empleo, actividad económica, inflación, entre otras.

Cambios en la economía que dependen de factores externos afectan a la Institución, motivo por el cual se realizan ajustes a los ingresos a través de Presupuestos Extraordinarios.

V) Análisis de viabilidad actual

Las acciones que permiten el cumplimiento de la recomendación, se vienen aplicando en la gestión presupuestaria.

VI) Descripción y alcance de la propuesta

Aplicación de la metodología de estimación existente para los ingresos por contribuciones a la seguridad social.

Seguimiento de la ejecución de los ingresos mediante monitoreo constante, conciliaciones mensuales y proyecciones.

VII) Gestión de los involucrados

| Actor | Interés | Influencia (Alta-Media-Baja) |
|--------------------------|--|------------------------------|
| Gerencia Financiera | Seguimiento de la gestión del proceso presupuestario y trámite ante instancias superiores. | Alta |
| Dirección de Presupuesto | Gestión adecuada del proceso presupuestario. | Alta |
| Dirección Actuarial | Análisis comportamiento y tendencia de los ingresos mediante pronósticos. | Media |
| Unidades Ejecutoras | Cumplimiento de la Política Presupuestaria de Ingresos. | Alta |

VIII) Organización para la implementación

Se dispone de los recursos humanos y físicos de la Dirección de Presupuesto y la respectiva coordinación con la Gerencia Financiera.

IX) Cronograma para la implementación

| Actividad | Fecha | Responsables |
|--|--|--|
| I. ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR CONTRIBUCIONES Y MONITOREO | | |
| 1. Aplicación de metodología para la realización de estimaciones de los ingresos por contribuciones en la formulación del presupuesto ordinario de las contribuciones a la Seguridad Social. | Anual (con la formulación del presupuesto) | Gerencia Financiera- Dirección de Presupuesto |
| 2. Monitoreo y análisis de los ingresos por contribuciones. | Mensual | Gerencia Financiera- Dirección de Presupuesto |
| 3. Presentar informes de ejecución, liquidación y seguimiento a las Autoridades Superiores. | Trimestral (informes de ejecución) | Gerencia Financiera- Dirección de Presupuesto |

X) Cronograma para la implementación

| Actividad | Fecha | Responsables |
|--|---|--|
| 4. Elaboración de pronósticos a partir de los ingresos efectivos recibidos, así como de las variables económicas del país, comportamiento del empleo, estudios actuariales, entre otras y revisión de cifras con la Dirección Actuarial (semestral), de ser necesario. | Mensual | Gerencia Financiera- Dirección de Presupuesto Dirección Actuarial (semestral) |
| 5. Planteamiento de ajustes en el caso que se consideren necesarios a las autoridades superiores. | Según se determine (presupuesto extraordinario) | Gerencia Financiera- Dirección de Presupuesto |
| 6. Evaluación de la Política Presupuestaria de los Ingresos. | Semestral | Dirección de Presupuesto y unidades ejecutoras |

XI) Riesgos de la propuesta

Las variables que se utilizan como referencia para proyectar los ingresos por contribuciones, tales como crecimiento económico, empleo, entre otras, pueden verse afectadas por factores exógenos que se dificultan anticipar, como es el caso de crisis económicas internacionales que impactan la producción y el empleo.

Para evitar la materialización de estos riesgos se dará seguimiento a informes del Banco Central de Costa Rica sobre coyuntura económica, a fin de anticipar el comportamiento de las principales variables que se utilizan en la proyección de los ingresos por contribuciones.

XII) Relación con el Sistema de Planificación Institucional

Dado que se viene trabajando en la parte operativa no es relevante definir metas para incluir en los Planes Anual Operativo, Táctico o Estratégico.

XIII) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo

Propuesta de acuerdo

Se conoce el documento de la Gerencia Financiera relacionado a la Recomendación R2 del informe del Equipo de Especialistas, sobre estimaciones presupuestarias de las contribuciones a la Seguridad Social y se da por atendida la solicitud de la Junta Directiva.

| | |
|---|---|
| <p>R.2. Las estimaciones presupuestarias sobre el crecimiento de las contribuciones obrero-patronales a partir del 2012 deben ser muy conservadoras, sustentadas en la recaudación efectiva y no en los presupuestos previos.</p> | <p>La Junta Directiva en función de la recomendación número 2 del informe del <i>Equipo de Especialistas</i>, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto, con el fin de dar seguimiento a lo actuado, instruye a la Gerencia Financiera para que continúe aplicando las fases del proceso presupuestario a partir de las recaudaciones efectivas. Además, se solicita que presente un informe con las acciones realizadas y las propuestas de mejora a esta Junta Directiva en 15 (quince) días a partir de éste acuerdo.</p> |
|---|---|

El Director Fallas Camacho, después de haber escuchado la presentación de la Dirección Actuarial referente a la proyección de ingresos, entiende que dentro de los que contribuyen con el presupuesto es la Dirección de Actuarial, no obstante considera que no es primordial porque en “buen estilo” el presupuesto no debe de ir más allá de lo que actuarialmente se indique, aunque es un tanto difícil, porque se trabaja sobre hipótesis, comportamiento de algunas variables y si esas variables no se cumplen, se continúa con modificaciones, ajustes y demás, de manera que consulta en qué se basan fundamentalmente; en lo indicado por Actuarial o en la información que se dio por medio del Banco Central.

Ante la duda del Dr. Fallas Camacho la licenciada González Castillo señala que se consideran ambas informaciones, porque ellos parten de lo que debe ser según la economía del país, mientras que la Dirección de Presupuesto parte de lo que pasó el año anterior porque por constitución el presupuesto tiene un plazo de un año, de manera que se consideran ambos para analizar el horizonte de largo plazo y el de corto plazo.

La Dra. Balmaceda Arias agrega que el presupuesto ya se formuló y es conservador.

El licenciado Guardia Rodríguez, menciona que la diferencia de lo indicado por la Dirección de Actuarial es que ésta toma los ingresos reglamentarios y eso es el punto ideal, porque si todos pagan lo que les corresponde, a Presupuesto le cierran todas las variables, no obstante, la verdad es otra, y de ahí las situaciones que se viven con el presupuesto porque se debe ir amalgamando el flujo de caja -que es la situación crítica- con el Presupuesto, el gran tema de fondo es ese, si se trabaja con variables econométricas a mediano y largo plazo, o si hace un cuadro con el presupuesto del año anterior muy conservador y si la economía se mejora, se irá dotando mayor cantidad de recursos a las unidades.

El Director Loría Chaves se refiere específicamente a la solicitud de los especialistas específicamente en éste tema que dice “...*el presupuesto debe ser conservador, sustentado en la recaudación efectiva y no en presupuestos previos*”, señala que son dos temas diferentes, porque por un lado dicen que debe ser sustentado en ingresos efectivos y por otra parte, hacen una especie de acusación en el sentido de que la Caja hace el presupuesto sobre la base de presupuesto previo. Anota que lo planteado por los señores Especialistas es que no se deben hacer los presupuestos sobre la base de presupuestos previos. Además, considera que es importante que las acciones tengan una comprobación de resultados.

El Director Salas Carrillo no está de acuerdo con la afirmación de la presentación, donde se argumenta que no se puede presupuestar basado en la historia, los presupuestos correctos tienen parte de proyección de lo pasado y parte de proyección de los elementos adicionales que vienen a corto plazo. Se refiere a la lámina número XI) en la que dice que; “*Las variables que se utilizan como referencia para proyectar los ingresos por contribuciones, tales como crecimiento económico, empleo entre otras, pueden verse afectadas por factores exógenos que se dificulta anticipar como es el caso de las crisis económicas internacionales...*” porque se tienen que decidir si se hace con base en la historia o en lo proyectado en los ingresos, presupuesto real. Cuál es la explicación por la que se tuvo que salir a cobrar lo que debían a la institución el año anterior en el 2010 también se presentó un problema parecido al no poder cancelar a los proveedores, esto obedeció a que en los años 2010 y 2011 nos basamos en los presupuestos anteriores (2007, 2008) cuando los ingresos motivados por el crecimiento fuerte del empleo, eso permitió proyectarse de la manera que se hizo, no obstante hay factores que no se consideraron como la crisis del 2008 y 2009 y los ingresos se vinieron abajo. Opina que lo que señalan los notables tienen mucha razón, pero no toda, y considera que se debe presupuestar un 75% basados en presupuestos de períodos anteriores y el otro 25% en proyecciones de elementos adicionales a corto plazo, con los supuestos para este año “Coyuntura económica, mayor desempleo, crisis de la eurozona, países de Grecia y España que siguieron dando contribuciones a los desempleados sin saber que el dinero se les acaba, de ésta forma se cubre muy bien de cualquier contexto que se pueda presentar”, de manera que así da respuesta a lo externado por los Directores Loría Chaves y Fallas Camacho.

El licenciado Gutiérrez Jiménez, expresa que mientras no cambien las condiciones se deben hacer los presupuestos contra los ingresos efectivos únicamente, usar la parte histórica en este momento tiene un sesgo muy importante con el agravante de que no hay un ingreso extraordinario y tal como lo dice el señor Gerente Financiero se debe de contener el gasto y hacer el presupuesto contra los ingresos efectivos mientras se estabiliza la situación. Señala que está muy de acuerdo con lo indicado por los señores especialistas.

El Director Loría Chaves manifiesta que no es directamente con el tema, pero sí muy relevante y es el “fenómeno en la atención de los servicios de salud”, hay muchas situaciones que están en manos de terceros que impactan el presupuesto, de manera que es importante contar con un equipo analítico y técnico que brinde insumos a los encargados de presupuesto en el sentido de advertir lo que está pasando en el mercado nacional e internacional y pueda advertir a los encargados de realizar el presupuesto de consideraciones y posibles valoraciones que se deben considerar en la realización del mismo.

El doctor Fallas Camacho respeta las recomendaciones del equipo de especialistas, pero razona en el sentido de que se debe ser realista y no se puede complacer, sino visualizar los elementos que son problema en la institución, no se explica cómo se puede aprobar cada mes de setiembre el presupuesto del siguiente año sin tener una proyección de los ingresos, cómo eliminar un 20% del presupuesto si se tienen gastos fijos que no se pueden modificar. Existen proyectos a mediano y largo plazo que ya tienen fondos comprometidos, pero se deben buscar mecanismos para ajustar al máximo y que se aplique toda la racionalidad del gasto, no es sano inmovilizarnos a definiciones, al grado de hacer sin que responda a una verdadera necesidad, claro que no se debe de gastar más de los ingresos recibidos.

La Directora Solera Picado vincula las dos recomendaciones (R1 y R2) y se ubica solo en un presupuesto de ingresos y no de gastos, su opinión es que debe de ir totalmente relacionada a la primera recomendación a lo que realice la Dirección de Actuarial y sobre eso, la Dirección de Presupuesto no se debe salir ya que es el modelo y las estimaciones de los ingresos que la Dirección de Actuarial defina para determinado período, le sigue el presupuesto de egresos de manera que represente los programas de trabajo, finalmente respeta la opinión de los demás, pero si son las dos partes se deben analizar muy bien y recordar que hay un oficio de la Contraloría General de la República donde cuestiona acerca de los presupuestos y planificación de la institución, reitera que la segunda recomendación es acatar el modelo de la Dirección de Actuarial y que está inserta en la R1.

La señora Presidenta Ejecutiva coincide con la licenciada Solera Picado e indica que lo señalado por el equipo de Especialistas es que se debe ser conservador y el presupuesto se debe formular sustentado en la recaudación efectiva.

Acota la licenciada González Castillo que anteriormente se dijo que mediante un monitoreo se debe analizar si el modelo a seguir es el que señala los funcionarios de Actuarial del cual hay partes en las que están de acuerdo, sector privado, estimaciones en conjunto, ingresos reglamentarios, ahí es donde se ajusta y se toman los ingresos efectivos; en este momento el presupuesto está equilibrado al 4%, pero tarde o temprano se tiene que acudir a otras fuentes de financiamientos que no son las contribuciones. El año anterior la Contraloría General de la República solicitó la metodología y se le envió con la explicación de la misma hasta el 2015 todo basada más en resultados obtenidos que en pronósticos.

El Gerente Financiero aclara que para el año 2012 el presupuesto de ingresos va muy de la mano con el presupuesto del flujo de caja institucional, tal y como los señores notables recomiendan; es un presupuesto conservador y está amalgamado con el flujo de caja de la Tesorería, y los presupuestos de caja y bancos para cumplir con los compromisos, se ha unido la experiencia de la crisis del 2008 a la fecha para ser más objetivos. Anteriormente existía una diferencia importante porque había una brecha que estaba inflando porque el crecimiento en los ingresos era de un 20% a un 21% en el 2009 se bajaron a un 13%; en un millón de colones cada punto porcentual son siete mil millones, ahí da inicio la carga deficitaria de las sumas que se han expuesto.

La Dra. Balmaceda Arias manifiesta que los informes de la Dirección de Actuarial son insumos que sirven de parámetro y se deben tomar en consideración, pero se debe seguir presupuestando basados en los ingresos efectivos. Solicita que mensualmente se presente un informe.

El Director Marín razona su voto negativo, porque no está de acuerdo con el planteamiento del informe, la definición de presupuesto es una guía de qué y cómo se va hacer, de manera que desconoce cuáles son los planes, las fases de elaboración de presupuesto son históricas, rígidas, por objetivos o por planeación, y el presupuesto debe de cumplir objetivos y políticas muy bien definidas.

Interviene la Dra. Balmaceda Arias para aclarar al licenciado Marín, que el presupuesto de ingresos se basa no en el histórico, sino en la recaudación efectiva. Las fases presupuestarias las realizan todos los niveles, la Junta Directiva no formula el presupuesto, lo aprueba como un todo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez hace observación de fondo a la propuesta de acuerdo, específicamente en que se dice: *“se da por atendida lo solicitado por la Junta Directiva”* cuando en realidad eso no termina aquí, por lo que se debe aclarar que se continuará con los respectivos análisis en cada planificación y ejecución del presupuesto.

La señora Presidenta Ejecutiva solicita al Auditor que aclare cuál es el espíritu de la Recomendación 2, desde la perspectiva de los especialistas. El licenciado Hernández Castañeda agrega que lo que se solicita es que el presupuesto del 2012 sea conservador y cuando el presupuesto del año indicado de presentó en la Junta Directiva se devolvió a la Administración y se redujeron los ingresos y una vez corregido y revisado, se aprobó, por lo que su opinión personal es que la recomendación 2 se encuentra atendida.

Finalmente la Dra. Balmaceda coincide con la observación que hace el licenciado Gutiérrez y solicita que se incluya en la propuesta que la Administración debe dar seguimiento y monitoreo.

El ingeniero Barberena da lectura a la propuesta de acuerdo que dice así: *Analizado el informe técnico presentado por la Gerencia Financiera y la Dirección de Presupuesto en relación a la recomendación R2 del informe del equipo de especialistas, ésta Junta reafirma la posición de que éste tema se ha venido atendiendo por la institución previa a la presentación del Informe, por tanto instruye a la Gerencia Financiera para que continúe sobre la misma vía en presupuestar los ingresos con base a recaudaciones efectivas manteniendo acciones de seguimiento a ésta Junta e informando acerca de cualquier cambio en ese sentido, acordando dar por concluido el proceso de atención de la recomendación N°2 ya que cumple con lo solicitado.*

Por consiguiente,

ACUERDO SEGUNDO:

ANTECEDENTES:

D) Recomendación: *R.2. Las estimaciones presupuestarias sobre el crecimiento de las contribuciones obrero-patronales a partir del 2012 deben ser muy conservadoras, sustentadas en la recaudación efectiva y no en los presupuestos previos.*

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

*“La Junta Directiva en función de la recomendación número 2 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto, con el fin de dar seguimiento a lo actuado, **instruye** a la Gerencia Financiera para que continúe aplicando las fases del proceso presupuestario a partir de las recaudaciones efectivas. Además, se solicita que presente un informe con las acciones realizadas y las propuestas de mejora a esta Junta Directiva en 15 (quince) días a partir de éste acuerdo”*,

y analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera, a través de la Dirección de Presupuesto, respecto de la recomendación No. 2 del Informe del Equipo de Especialistas, esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera para que continúe sobre la misma vía de presupuestar los ingresos con base en las recaudaciones efectivas, manteniendo acciones de seguimiento a esta Junta Directiva e informándola de manera frecuente y sobre cualquier cambio en ese sentido. Asimismo, **ACUERDA** dar por concluido el proceso de atención de la recomendación número 2, ya que cumple con lo solicitado en el acuerdo número 10° de la sesión número 8545 del 17 de noviembre del año 2011.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada González Castillo se retira del salón de sesiones.

El Director Marín Carvajal se retira temporalmente del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Odilíe Arias Jiménez, Directora de Inspección, quien se refiere a las recomendaciones R15 y R18.

D) Presentación

Atención de las recomendaciones N° 15 y N° 18
indicadas en el artículo 10°, sesión N° 8545 de la Junta Directiva
(Informe del Equipo de Especialistas)
GERENCIA FINANCIERA
23 DE ENERO 2012.

II) Recomendación N° 15

“Se deben establecer controles al interior de la institución (Auditoría Interna y otras instancias) que permitan garantizar tanto que los funcionarios realizan las inspecciones que les corresponden, como la efectiva ejecución de las labores mismas.”

III) Acuerdo de Junta Directiva

Acuerdo N° 10, Sesión N° 8545

“La Junta Directiva en función de la recomendación número 15 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas, se instruye a la Dirección de Inspección para que informe a esta Junta sobre los controles establecidos en los procesos de Inspección, considerando los informes de Auditoría al respecto. Además debe, presentar una propuesta de mejora a la Junta Directiva a un plazo no mayor a un mes.”

IV) Estado de Situación Actual

En el Servicio de Inspección existen controles que coadyuvan a la labor de vigilancia respecto de la gestión de los funcionarios, tales como:

Control de solicitudes de estudio asignadas a cada Subárea/Sucursal

Informe mensual de casos resueltos y cuotas generadas.

Compromisos de Resultados.

Supervisiones al azar de las labores efectuadas en la sucursal.

Muestreos de inscripciones y reanudaciones patronales.

V) Análisis de viabilidad

En forma complementaria a los controles enunciados se trabaja desde inicios del 2011, en las siguientes estrategias:

- 1) Plan de Gestión de Calidad.
- 2) Reingeniería del Sistema de Evaluación de la Productividad en Inspección (SEPI).
- 3) Dotación de dispositivos electrónicos a los Inspectores.
- 4) Plan de Supervisión sobre las metas de Compromisos de Resultados.

VI) Organización para la implementación.

Se conformaron grupos para el desarrollo de las diferentes actividades de implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Se está desarrollando con la participación de todos los funcionarios de la Dirección, con el presupuesto ordinario.

VII) Se está desarrollando con la participación de todos los funcionarios de la Dirección, con el presupuesto ordinario.

VIII) Acciones por efectuar

1. *Diagnóstico de Procesos y documentos del SGC*

- *Planificación y definición del Sistema.*
- *Determinación de necesidades de documentación.*
- *Establecimiento de plan de documentación.*
- *Diseño del esquema documentos.*
- *Planificación y definición del Sistema.*

2. *Sensibilización, comunicación y capacitación.*

3. *Implementación de controles del SGC.*

4. *Revisiones internas para la mejora del SGC.*

5. *Procesos de implementación del ISO 9001 Finalizado.*

Fecha estimada de conclusión: 2013.

IX) Riesgos de la propuesta.

Efectividad del Sistema de Gestión de Calidad: Probabilidad de que el Sistema no se implemente adecuadamente en la Dirección de Inspección.

X) **Descripción y alcance de la propuesta (2)**

Reingeniería del Sistema de Evaluación de la Productividad en Inspección (SEPI)

Objetivo: Actualizar la herramienta SEPI a las condiciones actuales del Servicio de Inspección en aras de mejorar los siguientes aspectos:

Evaluación y cuantificación de la productividad de los Inspectores de Leyes y Reglamentos

Reflejar el rendimiento mensual de las unidades ejecutoras

La planificación y el control en la gestión administrativa.

Coadyuvar al establecimiento de índices de productividad.

Programar las actividades a nivel mensual, trimestral y anual.

Cuantificar el tiempo dedicado a labores de apoyo a otros programas institucionales.

Cumplir con las metas de gestión.

XI) Gestión de los involucrados

Reingeniería del SEPI

| Actor | Interés | Influencia (Alta-Media-Baja) |
|--|--|------------------------------|
| Gerencia Financiera | Que el Servicio de Inspección cuente con una herramienta actualizada que coadyuve a la rendición de cuentas. | Alta |
| Comisión de Reingeniería SEPI | | Alta |
| Directora de Inspección y de Directores Regionales de Sucursales | | Alta |
| Jefaturas de Áreas, Subáreas y Sucursales | | Alta |
| Inspectores de Leyes y Reglamentos | | Alta |

XII) Organización para la implementación.

XIII) Cronograma para implementación

Principales Etapas del Proyecto

- 1) Elaboración del SEPI para PRECIN.
- 2) Actualización del SEPI para Gestión Ordinaria.
- 3) Elaboración del SEPI para Estudios Especiales.
- 4) Validación de permisos y licencias.
- 5) Unificación del SEPI Institucional.
- 6) Levantamiento de casos de uso para el desarrollo de Software.

XIV) Riesgos de la propuesta

- Probabilidad de contar con un incumplimiento de fechas en el cronograma propuesto en la conceptualización del proyecto SEPI.

- Probabilidad de que la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación no atienda los requerimientos para las modificaciones del módulo SEPI incorporado en el SIGI.
- Probabilidad de contar con baja confiabilidad estadística por poca participación de los inspectores en la determinación de los tiempos por tipo de estudio.

XV) Descripción y alcance de la propuesta (3)

Propuesta para la dotación de dispositivos GPS (Global Positioning System)

Que contribuyan a facilitar la gestión del inspector en la labor de campo, mediante el acceso a información en tiempo real a las aplicaciones institucionales del SIGI y SICERE, para agilizar la labor de la inspección en cuanto a la resolución de casos y promover la eficiencia.

Se está efectuando un estudio de costo-beneficio para determinar la viabilidad financiera.

XVI) Descripción y Alcance de la Propuesta (4)

Plan de Supervisión de Compromisos de Resultados

Se elaboró una metodología para documentar la gestión de monitoreo de los Compromisos de Resultados, que coadyuven a tomar las acciones preventivas correspondientes.

Inicio de la implementación a nivel nacional: febrero 2012 (Dirección de Inspección) y 2do trimestre (DRS).

XVII) Relación con el Sistema de Planificación Institucional

SGC: A incluirse en el Plan Táctico.

SEPI: Está incorporado en los planes de la Dirección de Inspección

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

SEPI: Sistema de Evaluación de Productividad de Inspección

XVIII) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo

En virtud de lo expuesto, la Junta Directiva acuerda dar por atendido lo requerido en el artículo N° 10, Sesión N° 8545 del 10 de noviembre del 2011.

La Directora de Inspección detalla el cronograma de implementación del proyecto, y señala que se trabaja en la actualización del SEP (Sistema de Evaluación de Productividad de Inspección) para Gestión Ordinaria, y en la elaboración del SEPI para Estudios Especiales, validación de permisos y licencias, estructura que participa, la comisión es interna por lo que no genera gastos adicionales ya que dentro del presupuesto no existe una partida para el desarrollo de la herramienta, la comisión tiene participación regional, se comunica por videoconferencia para

hacer un mejor uso del recurso y se estima como fecha de conclusión el año 2013, se trabaja en la unificación del SEPI Institucional y por último, en el levantamiento de casos de uso para el desarrollo de Software.

Presenta además la licenciada Arias Jiménez una propuesta para la dotación de dispositivos GPS (Global Positioning System) para un mejor control del servicio de los inspectores en la calle, pues la mayor parte del trabajo de estos funcionarios es en la calle, por lo que es muy difícil conocer si el uso del tiempo es efectivo. Manifiesta que personalmente conversó con uno de los especialistas en una presentación que hizo en el Colegio de Ciencias Económicas y la inquietud de él es que la administración debe saber con certeza que el funcionario (Inspector) cumplió con las visitas a las empresas planificadas, así como el buen uso de los recursos, rutas, acceso al sistema institucional. A una consulta de la doctora Balmaceda, señala que ya solicitaron una cotización y está a la espera de dicha información. Además, que no hay presupuesto para la compra del equipo mencionado. Se está efectuando un estudio de costo-beneficio para determinar la viabilidad financiera. Por otra parte, respecto del Plan de Supervisión de Compromisos de Resultados, es un proceso de cuatro fases, y se realiza a nivel de sede y regional. Éste instrumento solicitado por la Auditoría para Oficinas Centrales se va a ampliar a las diferentes regiones del país a partir del próximo mes de febrero.

El Director Gutiérrez Jiménez aclara que para efectos de forma es importante que se establezcan fechas y plazos, además en este proceso se debe considerar cuál es el efecto práctico del mismo, porque casi hay una denuncia donde se dice que al interior de la institución no hay controles. Exterioriza que coincide con la Directora de Inspección con los dispositivos GPS (Global Positioning System) como una buena alternativa y que considera que en lo práctico es muy buena pero no en el tiempo.

El Director Loría Chaves coincide con el licenciado Gutiérrez Jiménez, porque al decir que se da por atendida la recomendación, da una connotación de que no se tiene como un proceso y no puede ser así. Agrega además, que en algunos campos no en éste de inspección, la realidad está muy lejos del informe, por lo que solicita que se presente un informe detallado del estado de los expedientes que atiende el Área de Inspección en las diferentes unidades del país.

El doctor Fallas Camacho es del criterio que las presentaciones cumplen con lo solicitado por la Junta Directiva y que además, es un asunto de conciencia y que ya se venían atendiendo desde antes del mencionado informe de los especialistas, y por supuesto, se le debe dar la continuidad en el futuro. Considera que los dispositivos GPS es parte del seguimiento hacia futuro para determinar cuánto del porcentaje del tiempo de los inspectores es realmente efectivo cuando se desplazan a diferentes lugares.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta que se les solicitó una propuesta viable, la cual ya presentaron, pero es necesario que se presente el estudio de costos, porque es un tema muy delicado e importante para la institución, además de ser el canal por donde se captan los recursos.

La licenciada Arias Jiménez explica que por eso lo están presentando como iniciativa, que están a la espera del estudio, y también de un plan piloto para no comprar sin tener establecido un plan

mediante el cual puedan medir los resultados y objetivos, el plan de supervisión que solicita la Auditoría para que se logre con tiempo tomar las medidas correctivas si la meta no se fuera a lograr. Le aclara al señor Loría Chaves que en la Dirección se lleva un control de los casos asignados y sin asignar por Inspector, por área, por subárea, por demanda que es una demanda exponencial (porque todos los días hay nuevos casos) y la demanda que es prioritaria porque hay un derecho de petición en el artículo 27° de la Constitución Política, por lo que se hace un plan para atender todos los casos, detalla que la realidad de Inspección es una y por eso quiere que éste Órgano Colegiado la conozca, y es que la capacidad que tienen es limitada. Puntualiza que se tiene cuantificada la cantidad de casos pendientes, cuantos casos se han atendido, por años, reanudaciones, etcétera y si la Junta lo requiere lo puede presentar, y considera además que es sano.

| | |
|--|---|
| <p>R.15. Se deben establecer controles al interior de la institución (Auditoría Interna y otras instancias) que permitan garantizar tanto que los funcionarios realizan las inspecciones que les corresponden, como la efectiva ejecución de las labores mismas.</p> | <p>La Junta Directiva en función de la recomendación número 15 del informe del <i>Equipo de Especialistas</i>, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por consiguiente, con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas, instruye a la Dirección de Inspección para que informe a esta Junta Directiva sobre los controles establecidos en los procesos de inspección, considerando los informes de Auditoría a este respecto. Además, debe presentar una propuesta de mejora a la Junta Directiva en un plazo no mayor a un mes.</p> |
|--|---|

1) **Recomendación N°18**

“Exigir la aplicación de la responsabilidad solidaria de las empresas que son parte de un grupo común según lo establecido en el artículo 51 de la Ley Constitutiva de la CCSS; así como el endurecimiento de las normas que rigen la desafiliación de empresas o personas físicas.”

2) **Acuerdo de Junta Directiva**

“La Junta Directiva en función de la recomendación número 18 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas, se instruye a la Gerencia Financiera para que por medio de la Dirección de Inspección presente a esta Junta en un plazo no mayor a un mes, un informe sobre lo actuado y las acciones de mejora pendientes de implementar.”

3) **Estado de Situación Actual**

- El Servicio de Inspección mediante la ejecución de procedimientos administrativos, establece la existencia de Responsabilidad Solidaria (artículos N°30 y N°51 de la LCCSS).

Periodo 2010 – Octubre 2011: 436 estudios de responsabilidad solidaria

(a nivel nacional).

4) **Análisis de Viabilidad**

En su oportunidad se promovió ajustes en la normativa, incorporados en la propuesta de reforma a la Ley Constitutiva de la CCSS.

Artículo 30

Ampliar los alcances de la responsabilidad solidaria en relación con el aseguramiento.

Artículo 45

Se propone imponer la pena establecida en el artículo N°16 del Código Penal.

-Tipificar conductas evasoras (simulación de hechos, falsedades de identificación o en el monto de la remuneración de sus trabajadores, ocultamiento de hechos, cambio de razón social) como delito penal.

5) **Anexo** **Artículo 3**

| Redacción actual | Redacción propuesta | Justificación |
|---|---|---|
| <p>Artículo 30° Los patronos, al pagar el salario o sueldo a sus trabajadores, les deducirán las cuotas que estos deban satisfacer y entregarán a la Caja el monto de las mismas, en el tiempo y forma que determine la Junta Directiva. El patrono que no cumpla con la obligación que establece el párrafo anterior, responderá personalmente por el pago de dichas cuotas. Cuando el patrono fuere el Estado o sus instituciones, y el culpable de que no se haga la retención fuere un trabajador al servicio de ellos, la responsabilidad por el incumplimiento será</p> | <p>Artículo 30° Los patronos, al pagar las remuneraciones a sus trabajadores, les deducirán las cuotas que estos deban satisfacer y entregarán a la Caja el monto íntegro de las cuotas obreras y patronales, en el tiempo y forma que determine su Junta Directiva. El patrono que no cumpla con la obligación que establece el párrafo anterior, responderá personalmente por el pago de dichas cuotas. Cuando el patrono fuere el Estado o sus instituciones, y el culpable de que no se haga la retención fuere un trabajador al servicio de</p> | <p>Los tribunales de trabajo al analizar cuáles son los rubros que resultan afectos al pago de las cotizaciones para con los seguros sociales, han establecido una clara y reiterada línea jurisprudencial en cuanto a que ellos comprenden una gama de remuneraciones que reciben los trabajadores derivadas de la relación obrero patronal, mucho más amplia de lo que incluye el concepto de sueldo o salario. Dado lo anterior, se propone sustituir los términos de salario y sueldo por el de "remuneraciones" para ajustar la norma al espíritu del constituyente, avalado por los tribunales.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>suya y se le sancionará con suspensión del respectivo cargo, durante quince días, sin goce de sueldo.</p> <p>En caso del traspaso o arrendamiento de una empresa de cualquier índole, el adquiriente o arrendatario responderá solidariamente con el transmitente o arrendante, por el pago de las cuotas obreras o patronales que estos últimos fueren en deber a la Caja en el momento del traspaso o arrendamiento. Para que la Caja recupere las cuotas que se adeudan, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 53 de esta Ley.</p> <p>(Así reformado por el artículo 1° de la Ley No. 4189 del 10 de setiembre de 1968)</p> | <p>ellos, la responsabilidad por el incumplimiento será suya y se le sancionará con suspensión del respectivo cargo, durante quince días, sin goce de sueldo.</p> <p>El traspaso de hecho o de derecho, arrendamiento, cambio de razón social o sustitución patronal de una empresa de cualquier índole, conllevará siempre el traspaso de las deudas con la Seguridad Social. Esta responsabilidad solidaria se extiende a la totalidad de las deudas para con la Caja generadas con anterioridad al hecho, omisión, negocio o acto jurídico que las originó.</p> <p>En los casos antes enunciados, el transmitente, arrendante o los herederos de uno u otro responderán solidariamente con el adquiriente o arrendatario, por el pago de dichas cuotas obreras, patronales y otras deudas con la Seguridad Social que los primeros fueren en deber a la Caja en el momento del traspaso o arrendamiento. Cualquier pacto en contrario que excluya esa responsabilidad será absolutamente nulo.</p> <p>Se entenderá que existe traspaso o sucesión aun cuando se trate de cooperativas autogestionarias o de sociedades anónimas laborales que continúan la industria, negocio o explotación, esté o no constituida por trabajadores</p> | <p>Sobre esa misma línea, los tribunales han reconocido que el hecho de que en el desarrollo de una actividad esté presente un arrendamiento o una sustitución patronal, ello no debe afectar los derechos de los trabajadores, determinándose por consiguiente, al resolverse las sentencias, que la condenatoria alcance tanto al que desarrolla la actividad como al que la desarrollaba.</p> <p>Con este espíritu se propone la reforma a este párrafo aclarando los alcances de la solidaridad a que se refiere el artículo. El texto propuesto aclara los alcances de la solidaridad, incluso para los casos en que los traspasos se dan de hecho.</p> <p>Además, procura que la Caja tenga una mayor probabilidad de recuperar los montos dejados de percibir, por patronos que utilizan estos mecanismos como artificios para el no pago de sus responsabilidades.</p> <p>Además, se incluye la posibilidad de aplicar normas y principios generales sobre la responsabilidad solidaria en materia de seguridad social, en aquellos casos donde se evidencie la intención de evadir la contribución de las cargas sociales.</p> <p>También se amplían los supuestos en los que aplicará la responsabilidad solidaria,</p> |
|---|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | <p>que prestarán servicios por cuenta del patrono anterior. En caso de que el patrono sea una sociedad o entidad disuelta y liquidada, sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, quienes responderán solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado. La responsabilidad por la obligación de cotizar también podrá ser exigida a quien efectivamente reciba o se beneficie de la prestación de servicios de la persona trabajadora, aunque formalmente no figure como patrono en el contrato de trabajo o en los registros públicos. En caso de subcontratación, la persona física o jurídica contratante o propietaria, responderá solidariamente por las obligaciones que se generen o se encuentren pendientes con la seguridad social, de aquellos trabajadores del subcontratista que le hayan brindado sus servicios, por el período de tiempo de la prestación de estos. Asimismo, la obligación de pagar las deudas de la Seguridad Social recaerá solidariamente sobre las personas físicas, jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, cuando con el fin de evadir el pago de las contribuciones a la Seguridad Social incurran en conductas, omisiones,</p> | <p>tales como traspaso o sucesión, sociedades o entidades disueltas o liquidadas, personas físicas o jurídicas suministradoras de mano de obra temporal, empresas usuarias de servicios de trabajo temporal y las subcontratistas. Adicionalmente se afina la terminología respecto de las empresas de trabajo temporal, figura que no se encuentra regulada, sin embargo por su aplicación e implicaciones para los trabajadores en cuanto al aseguramiento, se incluye para efectos de protección social.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | negocios, actos o hechos jurídicos que en virtud de cualquier norma o principio general de derecho, determinen la aplicación de responsabilidad solidaria. | |
|--|--|--|

6) Anexo
Artículo 45

| Redacción actual | Redacción propuesta | Justificación |
|--|---|---|
| <p>Artículo 45° Constituye retención indebida y, en consecuencia, se impondrá la pena determinada en el artículo 216 del Código Penal, a quien no entregue a la Caja el monto de las cuotas obreras obligatorias dispuestas en esta ley. (Así reformado por el artículo 112, inciso ch) de la Ley N° 7135 del 11 de octubre de 1989 y posteriormente reformado por el artículo 85 de la Ley N° 7983 del 16 de febrero de 2000)</p> | <p>Artículo 45° Constituye retención indebida y, en consecuencia, se impondrá la pena determinada en el artículo 216 del Código Penal, Ley N° 4573 del 3 de abril de 1970, a quien no entregue a la Caja el monto de las cuotas obreras obligatorias dispuestas en esta ley. Si el patrono fuere una persona jurídica la obligación recaerá sobre sus representantes legales. Igual pena se impondrá, de acuerdo con la cuantía de los daños y/o perjuicios, a los patronos o trabajadores independientes y cualquier otro obligado por ley, que: Con el fin de evadir sus obligaciones o defraudar a la Caja, incurran en la simulación de hechos de naturaleza distinta a los realmente ocurridos, o bien en simulación de derecho. Por medio de artificios o</p> | <p>Siendo que una enorme cantidad de patronos son personas jurídicas, debe establecerse que en esos casos la responsabilidad recae sobre la persona física que ostente la representación legal del ente, pues en caso contrario se hace nugatorio el fin de la norma, cual es compeler al cumplimiento de las obligaciones. La Caja se ha visto enfrentada en forma reiterada y creciente a una serie de prácticas abiertamente evasoras, ante las cuales los mecanismos legales actuales con que cuenta la administración resultan insuficientes para contrarrestar esos artificios y engaños, por lo que se propone tipificar dichas conductas en una norma penal, con el fin de evitarlas y castigarlas y que de esta manera se pueda contar con un instrumento que le permita cumplir con su cometido constitucional de</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>engaños incurran en falsedades en su identificación ante la Caja, en el reporte del monto de las remuneraciones de sus trabajadores, en el reporte de los ingresos, o en la información que sirva para calcular el monto de las contribuciones.</p> <p>Al patrono que por medio de artificios o engaños incurra en falsedades, deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, o mediante el traspaso por cualquier medio o cambio de razón social pretenda evadir el cumplimiento de sus obligaciones para con la Caja.</p> <p>Para los efectos del párrafo primero de este artículo, se entenderá que la prescripción comenzará a correr a partir de la prevención de pago que se haga judicialmente al patrono moroso.</p> | <p>administración y gobierno de los seguros sociales.</p> <p>Se elimina del inciso b), la palabra “neto”, a fin de que exista congruencia con el artículo 3 de la presente ley.</p> <p>Adicionalmente, se aclara que el término prescripción empieza a correr a partir de que la autoridad judicial haga la prevención de pago al patrono, trabajador independiente y cualquier otro obligado por ley.</p> |
|--|---|--|

7) Descripción y alcance de la propuesta

Dicha propuesta fue aprobada por Junta Directiva en la sesión N° 8529, artículo N° 5 del 1 de setiembre del 2011.

8) Recomendación a la Junta Directiva – Propuesta de Acuerdo

En virtud de lo expuesto, la Junta Directiva acuerda dar por atendido lo requerido en el artículo N°10, Sesión N° 8545 del 10 de noviembre del 2011.

| | |
|---|--|
| R.18. Exigir la aplicación de la responsabilidad solidaria de las empresas que son parte de un grupo común según lo | La Junta Directiva en función de la recomendación número 18 del informe del <i>Equipo de Especialistas</i> , considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por |
|---|--|

| | |
|--|---|
| establecido en el artículo 51 de la Ley Constitutiva de la CCSS; así como el endurecimiento de las normas que rigen la desafiliación de empresas o personas físicas. | tanto, con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas, instruye a la Gerencia Financiera para que, por medio de la Dirección de Inspección, presente a esta Junta Directiva, en un plazo no mayor a un mes, un informe sobre lo actuado y las acciones de mejora pendientes de implementar. |
|--|---|

La licenciada Arias Jiménez menciona que en la Dirección de Inspección de manera permanente y continua se realizan estudios de responsabilidad solidaria con base en los artículos 30° y 51° de la Ley Constitutiva de la Caja. Que en su oportunidad se envió a éste Órgano Colegiado la propuesta de reforma a la Ley Constitutiva de la Caja del artículo 30° que amplió los alcances de responsabilidad solidaria la recuperación de las cuotas que se adeudan y relación con el endeudamiento y el 45° donde se tipifican los distintos tipos de evasión de tipo penal, que ya la Junta Directiva los aprobó, ahora lo que sigue es buscar la vía para que en la Asamblea Legislativa se incluya ya sea por vías de sesiones ordinarias o extraordinarias. Manifiesta que la Ministra de Trabajo se ofreció de enlace con el Poder Ejecutivo para presentar la iniciativa en las sesiones ordinarias.

La doctora Balmaceda Arias menciona que ya la Comisión lo presentó en la Asamblea Legislativa, no está de más enviarles un recordatorio por medio de la Secretaría.

El Subgerente Jurídico considera que con los temas tratados ya se puede dar por atendida la recomendación, en el caso de los estudios de interés económico es una práctica normal en el Área de Inspección tanto. En lo relacionado a la reforma de la Ley, ya fue enviado a la Asamblea, razona que están atendidos y se puede enviar una excitativa para promover la agilidad al proyecto.

El ingeniero Barberena Saborío da lectura a la propuesta de acuerdo que dice: Analizado el informe técnico relativo a la recomendación N° R15 del equipo de especialistas, redactado por parte de la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Inspección, se da por recibido el informe presentado, por lo tanto ésta Junta Directiva instruye a dicha Gerencia para que inicie el proceso de implementación de los proyectos relacionados con los sistemas gestión de calidad, sistema valoración de la productividad y el sistema de seguimiento de inspección, para ello deberá de comunicar en un plazo no mayor a 30 días y con la frecuencia de días sobre los avances logrados en el cumplimiento de los mismos y el impacto en los indicadores de gestión institucional, en lo que respecta específicamente a la definición de los sistemas de posicionamiento global se solicita ampliar y detallar la iniciativa presentada incluyendo análisis de viabilidad respectivo, costo e impacto de proyectos.

El Director Salas Carrillo hace la observación de que su voto fue a favor porque este proyecto de Ley. Cuando la Junta Directiva lo aprobó, el sector empresarial lo votó en contra no por el fondo, sino por la forma como estaba concebido.

Por consiguiente,

ACUERDO TERCERO:

ANTECEDENTES:

I) Recomendación: R.15. *Se deben establecer controles al interior de la institución (Auditoría Interna y otras instancias) que permitan garantizar tanto que los funcionarios realizan las inspecciones que les corresponden, como la efectiva ejecución de las labores mismas.*

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

*“La Junta Directiva en función de la recomendación número 15 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por consiguiente, con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas, **instruye** a la Dirección de Inspección para que informe a esta Junta Directiva sobre los controles establecidos en los procesos de inspección, considerando los informes de Auditoría a este respecto. Además, debe presentar una propuesta de mejora a la Junta Directiva en un plazo no mayor a un mes”*,

y analizado el informe técnico relativo a la recomendación número 15 del Informe del Equipo de Especialistas, presentado por parte de la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Inspección, la Junta Directiva da por recibido el informe presentado. Por lo tanto, la Junta – unánimemente- **ACUERDA** instruir a dicha Gerencia para que inicie el proceso de implementación de los proyectos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Evaluación de la Productividad y el Sistema de Seguimiento de Inspección. Para ello deberá comunicar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días y con la frecuencia debida sobre los avances logrados en su cumplimiento y el impacto en los indicadores de gestión institucionales. En lo respecta específicamente a la adquisición de los Sistemas de Posicionamiento Global se solicita ampliar y detallar la iniciativa presentada, incluido el análisis de viabilidad respectivo, los costos, beneficios e impactos en el rendimiento de los inspectores. Para ello debe de presentar en un período no mayor a los 60 (sesenta) días un informe con los avances logrados.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ACUERDO CUARTO:

ANTECEDENTES:

I) Recomendación: R.18. *Exigir la aplicación de la responsabilidad solidaria de las empresas que son parte de un grupo común según lo establecido en el artículo 51 de la Ley Constitutiva de la CCSS; así como el endurecimiento de las normas que rigen la desafiliación de empresas o personas físicas.*

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

“La Junta Directiva en función de la recomendación número 18 del informe del Equipo de Especialistas, considera que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas, se instruye a la Gerencia Financiera para que por medio de la Dirección de Inspección presente a ésta Junta en un plazo no mayor a un mes, un informe sobre lo actuado y las acciones de mejora pendientes de implementar”,

y analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera, a través de la Dirección de Inspección respecto de la recomendación número 18 del Informe del Equipo de Especialistas, esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe, mediante los estudios y programas que se han realizado por dicha Dirección. Por lo anterior y en vista que ya se cuenta con una propuesta de modificación a la Ley respectiva, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** remitir al Poder Ejecutivo la propuesta de Proyecto de Ley tendiente a reformar los artículos 20, 30, 31, 37, 38, 44, 45, 47, 48, 49, 53, 55, 56, 74, de la *Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social*, el artículo 71 de la *Ley de Protección al Trabajador*, el artículo 56 de la *Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias* y el artículo 3 del *Código de Trabajo*, en el aprobada en el artículo 5° de la sesión N° 8529, celebrada el 1 de septiembre del año 2011, según los procedimientos establecidos para tal fin.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Arias Jiménez se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Marín Carvajal.

El ingeniero Salas Carrillo se disculpa y se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Miguel Cordero García, Director a.i. de Coberturas Especiales, quien se refiere a la recomendación R79, en los siguientes términos:

- D) Caja Costarricense de Seguro Social
Presentación
*Atención del Acuerdo tomado en el
Artículo 10°, Sesión 8545 de Junta Directiva
(Recomendación # R.79 del Informe del Equipo de Especialistas)*

GERENCIA FINANCIERA
23-01-2012

- II) Acuerdo de Junta Directiva

En lo que se refiere a la recomendación número R79 del informe del *Equipo de Especialistas*, la *Junta Directiva manifiesta que la definición de la política y mecanismos de cobro al INS y a las aseguradoras privadas ha venido siendo atendido por la institución previo al informe, por lo tanto, como parte del seguimiento a este tipo de acciones estratégicas, instruye a la Gerencia Financiera para que presente ante esta Junta Directiva y en un plazo no mayor a 30 (treinta)*

días, un informe del avance de lo actuado y las propuestas de mejora pendientes de implementar. Dicho informe deberá incluir los resultados de las acciones asociadas a la consultoría que fue practicada en relación con este tema.

III) Estado de Situación Actual



POLÍTICA DE COBRO A LAS ASEGURADORAS

- Documento elaborado con asesoría Planificación Institucional



MECANISMOS DE COBRO A LAS ASEGURADORAS

- Contrato marco de adhesión CCSS-ASEGURADORAS
- Sistema Información para el cobro aseguradoras
- Establecimiento procedimientos administrativos-contables



CONSULTORÍA DE SEGUROS

- Cartel definido
- Mediante oficio 55.797 del 14/12/2011 se solicitó presupuesto
- Pendiente estudio mercado y contratación (I trimestre 2012)

IV) Descripción y alcance de la propuesta

| DESCRIPCIÓN | ALCANCE | PENDIENTE |
|-------------------------------|--|--|
| Política de cobro | Documento Finalizado con apoyo de la Dirección de Planificación Institucional. | Aprobación por Junta Directiva |
| Contrato marco | Texto definido y aprobado comisión intergerencial | 1. Aprobación Dirección Jurídica 2. Aprobación Junta Directiva |
| Sistema de facturación | Desarrollo concluido Se está en proceso de pruebas y capacitación. | Implementación primeras unidades (marzo 2012) Implementación resto unidades (julio 2012 – diciembre 2013) |

V) Política general

Es política institucional que en gestión de riesgos excluidos, la coordinación, asesoría y rectoría en la materia, concierne al Área Gestión de Riesgos Excluidos adscrita a la Dirección de Coberturas Especiales, donde la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos en esta materia, se realicen bajo criterios técnicamente sustentados y que sean conducidos con el máximo nivel de compromiso por las Subáreas de Facturación y Validación de Servicios Médicos o por las Unidades que la Administración del Centro de Salud delegue, lo cual permita garantizar la oportuna identificación del riesgo, facturación, cobro, conciliación y recaudación de todos aquellos costos por servicios médicos que la Institución brinde a pacientes cubiertos por pólizas de Aseguradoras Externas.

VI) Gestión de los involucrados

| ACTOR | INTERÉS | INFLUENCIA (Alta-Media-Baja) |
|----------------------------|--|---|
| SUGESE | El cambio de Convenio a contrato conlleva la inclusión de un margen de ganancia, así como la redefinición del porcentaje de gastos administrativos a cobrar, lo que podría incidir en las primas y/o coberturas de los seguros obligatorios. | Alta |
| ASEGURADORAS | Se establece un contrato marco de adhesión con posición unilateral definida por la CCSS para las aseguradoras que quieran negociar con la institución. | Alta |
| GERENCIA MÉDICA | Coordinación para el desarrollo de los procesos de otorgamiento de atenciones en salud, concesión de prestaciones, facturación y cobros de servicios. | Alta |
| GERENCIA FINANCIERA | Control de la gestión de cobro y recaudación de cuentas por cobrar a las aseguradoras, así como los respectivos intereses en caso de mora. | Alta |

VII) Organización para la implementación

Para la elaboración de la política, el contrato marco de adhesión y el sistema de información, la Institución cuenta con los recursos necesarios para su culminación e implementación. Para cada uno de ellos se han conformado comités intergerenciales los cuales han venido desarrollando sus actividades, y en los tres casos se encuentran en las etapas finales de revisión y aprobación de sus productos.

VIII) Relación de costos e impactos de la propuesta

- Con el contrato y el sistema de información, **la Institución contará con un marco jurídico claro, sistemático y oportuno para la gestión de la facturación, cobro, recaudación y conciliación de cuentas por cobrar** por atenciones brindadas en casos de riesgos excluidos de los seguros sociales.
- **Representa una limitante el no contar con formación y capacitación** en materia de derecho de seguros acorde a las necesidades, que permita implementar de una mejor forma la política y para el manejo de las relaciones contractuales en gestión de riesgos excluidos.
- Los recursos para la implementación de los nuevos mecanismos de cobro a las aseguradoras, en lo que respecta a los costos de las giras para las capacitaciones, se encuentran debidamente presupuestados y asignados para el periodo 2012. No obstante, **con las medidas de contención del gasto que rigen en la Institución, se limita las posibilidades de cumplimiento.**

IX) Cronograma de implementación

| Nombre actividad | Fecha inicio | Fecha fin | Duración | Responsable |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|-----------|------------------------------------|
| Política de cobro aseguradoras | IV trimestre 2011 | I trimestre 2012 | 6 meses | Dirección de Coberturas Especiales |
| Contrato marco de adhesión | 18-07-2011 | 03-05-2012 | 294 días | Dirección de Coberturas Especiales |
| Sistema de Información | 20-11-2006 | 31-01-2012 | 85.5 días | Dirección de Coberturas Especiales |

X) Riesgos de la propuesta

- Adecuada utilización por parte de los usuarios del sistema
- Impacto que pueda sufrir la cobertura y las primas como consecuencia de las obligaciones contenidas en el contrato
- La posición de las aseguradoras en relación con el contrato y el impacto que pueda representar esta situación en el costo de los servicios

- La incertidumbre jurídica en relación con la forma en que resuelva la Sala Constitucional las acciones planteadas en la materia.

XI) Relación con el Sistema de Planificación Institucional

- Por lo avanzado del tema en el cumplimiento de esta recomendación, las acciones para ese cumplimiento se encuentran debidamente incorporadas dentro de los planes de la Dirección de Coberturas Especiales.

XII) Consultoría

| FECHA | ACCIÓN |
|-----------------------|---|
| Julio 2011 | Junta Directiva conoce los términos de referencia y se recomiendan ajustes en el precio y los entregables. |
| Noviembre 2011 | En Memorando No. 53.116 la Gerencia Financiera traslada respuesta de la Secretaría de Junta Directiva donde informa que por no tratarse de un acuerdo no requería ser comunicado y se proceda conforme. |
| Diciembre 2011 | La Comisión Técnica analiza el oficio DCE-688-12-2011, con los logros alcanzados por la Dirección de Coberturas Especiales, con lo cual se decide replantear los objetivos. |
| Enero 2012 | 13-01-2012 La Comisión aprueba la nueva propuesta de cartel con objetivos y productos replanteados. 23-01-2012 Se dará inicio al estudio de mercado previo a su publicación. |

XIII) Propuesta de acuerdo

Vista y analizada la presentación de la Gerencia Financiera, en lo que respecta a la propuesta de política y mecanismos de cobro a las aseguradoras públicas y privadas, se acuerda; aprobar la “Política para la Recuperación de Gastos Médicos Incurridos por la CCSS en la Atención de Pacientes Cuya Siniestralidad está Cubierta por Pólizas de Seguros con Entes Externos”.

Se instruye a la Gerencia Financiera presentar en un plazo de dos meses el plan de acción para la implementación de dicha política.

Además, se acuerda autorizar vía excepción, la formación y capacitación de funcionarios institucionales en materia de Riesgos No Amparados y en Derecho de Seguros y, declarar de interés institucional los proyectos relativos a la implementación de los mecanismos de cobro a las

aseguradoras que impulsa la Dirección de Coberturas Especiales, así como dar continuidad al proceso administrativo para la contratación de la consultoría de seguros.

| | |
|---|--|
| <p>R.79. Definir la política y mecanismos de cobro al INS y a las aseguradoras privadas en virtud de la apertura del mercado de seguros en el país.</p> | <p>En lo que se refiere a la recomendación número 79 del informe del <i>Equipo de Especialistas</i>, la Junta Directiva manifiesta que la definición de la política y mecanismos de cobro al INS y a las aseguradoras privadas ha venido siendo atendido por la institución previo al informe, por lo tanto, como parte del seguimiento a este tipo de acciones estratégicas instruye a la Gerencia Financiera para que presente ante esta Junta Directiva y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, un informe del avance de lo actuado y las propuestas de mejora pendientes de implementar. Dicho informe deberá incluir los resultados de las acciones asociadas a la consultoría que fue practicada en relación con este tema.</p> |
|---|--|

La Directora Solera Picado hace la aclaración de que no fue en noviembre del 2011 que se da inicio la consultoría, sino mucho tiempo antes porque recuerda que incluso el Dr. Páez (q.d.D.g.) fue muy enfático porque él tenía mucho interés en este tema, lástima que no se acataron las observaciones que hizo la Junta Directiva en su momento (noviembre del año 2010), en el sentido de que el cartel no llenaba las expectativas e incluso, se realizó una sesión extraordinaria para el análisis del cartel que estaba dirigido más a la parte operativa y no sobre una consultoría sobre las estrategias que tiene que buscar la institución para atender un tema tan delicado. Señala además, que el cartel debe indicar cuál es el producto final que se espera obtener. Asimismo, se refiere al tema de Validación de Derechos y menciona que la Junta Directiva aprobó en su momento 12 plazas para fortalecer esas áreas y en reunión que estuvo con los Administradores se da cuenta que esas áreas continúan igual, cita como ejemplo que en la unidad de Validación de Derechos en la Universidad de Costa Rica, EBAIS de Lourdes Vargas Araya atienden hasta el día jueves, se pregunta por qué no realizan validación de derechos los días viernes? Cómo trabajan entonces los hospitales en turnos nocturnos.

El Director Loría Chaves comparte lo señalado por la licenciada Solera, conoce el programa consolidado de capacitación del cual ya hay informes desarrollados, personalmente lo analiza en tres vías; primero en recursos humanos; existen hospitales rurales que no hay personal por la noche por lo que le dicen al usuario que regrese el siguiente día para facturarle, por supuesto que no regresan, el segundo tema es cómo la Universidad de Costa Rica que trabaja en horario muy reducido y que tiene convenio con la Caja si tiene Validación de Derechos, mientras que las cooperativas no tienen Unidades de Validación de Derechos; además se refiere a la contratación de la consultoría pues considera que las condiciones que existían a la fecha de la contratación no son las mismas de hoy, de manera que se pregunta si el objeto de la contratación rige para hoy, que hizo esa Dirección en año y medio, si es necesario cambiarlo, porque si no, se tiene un acuerdo que no corresponde a la realidad.

Por su parte el licenciado Cordero García se refiere a la Consultoría y señala que definitivamente las condiciones han cambiado, por lo que se está solicitando una capacitación en materia de seguros para funcionarios de la institución, variables que no se encontraban en el contrato ya que sí hay un cambio sustancial en la propuesta de la Consultoría. En cuanto al tema de Validación de Derechos, una de las políticas específicas a implementar está relacionada con el papel que van a tomar las unidades de Validación de Derechos que deberían funcionar las 24 horas, hospitales como el Rafael Ángel Calderón Guardia si tienen tres turnos en validación de derechos, no obstante existen otros hospitales con un solo turno para la unidad en mención, y la mayor incidencia de los accidentes de tránsito generalmente, se presentan en horas no hábiles, a nivel de recursos humanos se realiza el estudio del funcionamiento de Validación de derechos y ya se encuentra muy avanzado.

La licenciada Solera Picado manifiesta, no estar de acuerdo con la propuesta y lo justifica en el sentido de que para aprobar una política, debe estar bien definida, con lineamientos, con resultados esperados, para decidir en un tema tan importante como es éste. Con respecto a aprobar lo de la consultoría, tampoco está de acuerdo, porque ya existe un acuerdo de este Órgano Colegiado y considera más bien, casi un incumplimiento de la Gerencia Financiera en su momento por no dar seguimiento al tema.

La Dra. Balmaceda Arias solicita para una próxima sesión, una presentación tanto de la política, como del contrato con el I.N.S. (Instituto Nacional de Seguros) para que la Junta Directiva conozca todo al detalle de lo que están haciendo. También solicita que se revisen los términos de referencia a fin de determinar si llenan las necesidades actuales.

El ingeniero Barberena Saborío da lectura a la propuesta de acuerdo que dice: *Analizado el informe técnico presentado por la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Coberturas Especiales con respecto a la recomendación R N°79 del equipo de especialista esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha sido atendido por la institución previo a la emisión del informe, por tanto instruye a la Gerencia Financiera para que continúen en el proceso de definición y aprobación de la política, los mecanismos de cobro al Instituto Nacional de Seguros (INS) así como las gestiones orientadas al fortalecimiento de la gestión de la Dirección y de las Unidades de Validación de Derecho de los centros de salud y la actualización del cartel de la Contratación de Consultoría requerido previamente, para ello debe de informar en un plazo no mayor a 30 días sobre el avance logrado y las acciones pendientes por realizar.*

Por tanto,

ACUERDO QUINTO:

- I) **Recomendación: R.79.** *Definir la política y mecanismos de cobro al INS y a las aseguradoras privadas en virtud de la apertura del mercado de seguros en el país.*
- II) **Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:**

*“En lo que se refiere a la recomendación número 79 del informe del Equipo de Especialistas, la Junta Directiva manifiesta que la definición de la política y mecanismos de cobro al INS y a las aseguradoras privadas ha venido siendo atendido por la institución previo al informe, por lo tanto, como parte del seguimiento a este tipo de acciones estratégicas **instruye** a la Gerencia Financiera para que presente ante esta Junta Directiva y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, un informe del avance de lo actuado y las propuestas de mejora pendientes de implementar. Dicho informe deberá incluir los resultados de las acciones asociadas a la consultoría que fue practicada en relación con este tema”*,

y analizado el informe técnico presentado por parte de la Gerencia Financiera, a través de la Dirección de Coberturas Especiales respecto de la recomendación número 79 del Informe del Equipo de Especialistas, esta Junta Directiva reafirma la posición de que este tema ha venido siendo atendido por la Institución previo a la emisión del informe. Por tanto, la Junta Directiva - unánimemente- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera para que continúe en el proceso de definición y aprobación de la política y los mecanismos de cobros al INS (Instituto Nacional de Seguros) y otras aseguradoras, así como las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión de la Dirección y las Unidades de Validación de Derechos en las centros de salud y la actualización del cartel de contratación de la consultoría requerida previamente. Para ello debe informar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días sobre al avance logrado y las acciones pendientes de realizar.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Los licenciados Guardia Rodríguez y Cordero García se retiran del salón de sesiones.

En relación con la recomendación R66 se presenta el respectivo informe:

| | |
|--|---|
| R.66. Conformar un grupo externo de transición que acompañe el proceso de cambio gerencial y organizativo. | En lo relativo a la recomendación número 66 del informe del <i>Equipo de Especialistas</i> , la Junta Directiva reconoce la importancia de la conformación de un grupo de apoyo temporal, interno e idóneo, que acompañe en el proceso de cambio gerencial y organizativo asociado a los alcances de este informe y a los cambios coyunturales en la Institución. Por tanto, instruye a la Presidencia Ejecutiva para que presente ante esta Junta Directiva, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, su propuesta de conformación de dicho equipo, las responsabilidades y alcances asociados a sus cargos, el período de acompañamiento, el planteo de su funcionamiento y los recursos asignados para el efecto. |
|--|---|

La Dra. Balmaceda Arias se refiere a la recomendación mencionada, con la cual la Junta Directiva no concordaba que fuera externa, pero se conformó un equipo que incluyó a la Presidencia Ejecutiva como responsable del caso, tema analizado anteriormente, de manera que lo pendiente es el tema que se refiere específicamente al perfil de las plazas, porque se había instruido no modificar ninguna plaza hasta tener lista toda la reorganización, de manera que necesita revisar la normativa en conjunto con la Gerencia Administrativa, respecto de la

disposición sobre prórroga de prorrateo de plazas por 6 meses. De manera que presentará la propuesta en la próxima sesión.

Por consiguiente,

ACUERDO SEXTO:

ANTECEDENTES:

I) Recomendación: R.66. *Conformar un grupo externo de transición que acompañe el proceso de cambio gerencial y organizativo.*

II) Acuerdo adoptado en el artículo 10° de la sesión número 8545:

*“En lo relativo a la recomendación número 66 del informe del Equipo de Especialistas, la Junta Directiva reconoce la importancia de la conformación de un grupo de apoyo temporal, interno e idóneo, que acompañe en el proceso de cambio gerencial y organizativo asociado a los alcances de este informe y a los cambios coyunturales en la Institución. Por tanto, **instruye** a la Presidencia Ejecutiva para que presente ante esta Junta Directiva, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, su propuesta de conformación de dicho equipo, las responsabilidades y alcances asociados a sus cargos, el período de acompañamiento, el planteo de su funcionamiento y los recursos asignados para el efecto”*,

esta Junta Directiva da por recibido el informe presentado por la Presidenta Ejecutiva respecto de la recomendación número 66 del Informe del Equipo de Especialistas y –en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Presidencia Ejecutiva para que en un plazo no mayor a 30 (treinta) días presente ante la Junta Directiva las propuestas de implementación relativas a la conformación del equipo de apoyo.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

A las dieciséis horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.